



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 -2021-MDS-A

Sapillica, 05 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Informe N° 094-2021-MDS-GM, de fecha 04 de agosto de 2021, el Informe N° 344-2021/MDS/ULOG-BACH.ADM.JRZM, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el jefe de la Unidad de Logística; sobre conformación de Comisión de Inventario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, asignando a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN la calidad de ente rector del Sistema de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades está la de realizar Inventarios Anuales;

Que, el artículo 121 del referido Reglamento precisa que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año, para lo cual se conformará necesariamente una Comisión de inventario designada por la Oficina General de Administración;

Que, el literal a) del numeral 12 de la Directiva N° 002-2016-EF/51 01 "Lineamientos para la elaboración de la información financiera y presupuestaria para el cierre fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51 01, precisa que respecto del proceso de cierre contable se debe efectuar las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera, considerando entre otros el Inventario Físico de bienes en Almacén y de Edificios y Estructuras Vehículos Maquinarias y Otros;

Que, mediante el Informe N° 344-2021/MDS/ULOG-BACH.ADM.JRZM, de fecha 26/07/2021, el jefe de la Unidad de Logística, indica que corresponde a la Oficina General de Administración efectuar la designación de la Comisión de TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES, CONCILIACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO SINABIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019;

Que en ese siendo resulta necesario construir la Comisión de TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES, CONCILIACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO SINABIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, que tendrá a su cargo el procedimiento de Toma de inventario Físico de Existencias de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Sapillica; así como aprobar los lineamientos remitidos por la Unidad de Logística;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
Creado con Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
RUC N° 20205446789



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 -2021-MDS-A

Que, estando a las consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDS-A que delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Directiva N° 001-2021-MDS, así como **Constituir** la Comisión de TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES, CONCILIACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO SINABIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, que tendrá a su cargo el procedimiento de Toma de inventario Físico de Existencias de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Sapilica; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Miembros Titulares	Cargo	Representante de
Cardoza Ramos María Luisa	Presidente	Gerencia Municipal
Zapata More José Rodrigo	Primer Miembro	Unidad de Logística
Castillo Lizano Loyder	Segundo Miembro	Oficina de Contabilidad

Miembros Suplentes	Cargo	Representante de
Córdova Umbo Enny Licet	Presidente	Unidad de Tesorería
Córdova Ruiz Celecio	Primer Miembro	Unidad de Recursos Humanos
Arévalo Córdova Milena Patricia	Segundo Miembro	Secretaría General

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Inventario constituida en el artículo precedente deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la toma de inventario de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-MDS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presentes resolución a los miembros integrantes de la Comisión designada.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE